

**13132** *ORDEN de 14 de mayo de 1975 por la que se autoriza el cambio de dominio de varios viveros flotantes de cultivo.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes de cambio de dominio instruidos a instancia de los peticionarios que figuran en la relación anexa a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

**ANEXO QUE SE CITA**

Peticionario: Doña Carmen Mariño Muñiz.  
Vivero denominado: «Mari».  
Orden ministerial de concesión: 15 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 209).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Jesús Rial Nime.

Peticionario: Don Luis Fernández Martínez y don José Jueguen del Río.  
Vivero denominado: «Saiñas».  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Orden ministerial de concesión: 18 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 179).  
Nuevo titular de la concesión: Don José Luis Millán Grande.

Peticionario: Don José Mus Llabres.  
Vivero denominado: «San Jaime».  
Orden ministerial de concesión: 13 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 304).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio González Company.

Peticionario: Doña Sofía Abanqueiro Trاسبach.  
Vivero denominado: «B. Paz número 6».  
Orden ministerial de concesión: 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 19).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Torrado Muñiz.

Peticionario: Don Marcelino Porto Prol y dos más.  
Vivero denominado: «Figueiro número 3».  
Orden ministerial de concesión: 25 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 57).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Rodríguez Torres.

Peticionario: Don Manuel Rosendo Buceta.  
Vivero denominado: «A. A. número 1».  
Orden ministerial de concesión: 12 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 50).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: «Marcelino Acuña, S. A.»

Peticionario: Don Rafael Ordóñez Bravo.  
Vivero denominado: «Ordóñez número 2».  
Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Méndez Figueiro.

Peticionario: Doña Mabel Otero Filgueira.  
Vivero denominado: «Mabel».  
Orden ministerial de concesión: 8 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 85).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Porto Prol.

Peticionario: Don Sabino González Casal.  
Vivero denominado: «Ela VI».  
Orden ministerial de concesión: 23 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 33).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Piñeiro Radio»

Peticionario: Don José Benito González Piñeiro.  
Vivero denominado: «J. B. número 1».  
Orden ministerial de concesión: 6 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 209).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel González Piñeiro.

Peticionario: Don Serafín García Portela.  
Vivero denominado: «Ría número 1».  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Orden ministerial de concesión: 29 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 244).  
Nuevo titular de la concesión: Don Laureano Carro Jaldá.

Peticionario: Don Amador Otero Fernández y otro.  
Vivero denominado: «Isla número 5».  
Orden ministerial de concesión: 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 287).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña María Teresa Núñez Figueiras.

Peticionario: Don Manuel Castellano Buceta.  
Vivero denominado: «Salmar número 8».  
Orden ministerial de concesión: 6 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 275).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José González González.

Peticionario: Doña Ramona López del Río.  
Vivero denominado: «Diz número 5».  
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco García Camean.

Peticionario: Doña Carmen González González.  
Vivero denominado: «Her número 2».  
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Fernando Outeiral Fernández.

Peticionario: Don Cándido Rosales López.  
Vivero denominado: «Calvo número 1».  
Orden ministerial de concesión: 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 270).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Rafael Casaponsa Bausili.

Peticionario: Don Ramón Calo Freire.  
Vivero denominado: «Cancela número 2».  
Orden ministerial de concesión: 14 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 88).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Triñanes Viturro.

Peticionario: Don José Romero Mariño.  
Vivero denominado: «Carril número 1».  
Orden ministerial de concesión: 28 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 294).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Único titular de la concesión: Don Mariano Rodríguez Iglesias.

Esta relación consta de dieciocho viveros flotantes.

**13133** *ORDEN de 14 de mayo de 1975 por la que se autoriza el cambio de dominio de la mitad de la concesión de un parque de cultivo de moluscos situado en la ensenada de La Caleira, distrito marítimo de Ortigueira a favor de don Leonardo Rodríguez Pérez.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio instruido a petición de doña María López Iglesias y don Arturo Pía López, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa, en su mitad, de un parque de cultivo de moluscos situado en la ría de Ortigueira, ensenada de La Caleira, distrito marítimo de Ortigueira, con una superficie de 6.652 metros cuadrados, a favor de don Leonardo Rodríguez Pérez.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado en la norma 27 de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 y considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la concesión, mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando único concesionario del referido parque de cultivo en su totalidad a don Leonardo Rodríguez Pérez, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

El concesionario se subroga en el plazo, derecho y obligaciones de los anteriores.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

13134

ORDEN de 14 de mayo de 1975 por la que se autoriza la instalación de varios viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se reseñan en la relación del anexo, en los que solicitan las correspondientes concesiones administrativas para instalar viveros de cultivo de mejillón en los emplazamientos de los polígonos establecidos a tal fin por Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 75), que al frente de cada uno se indican y, cumplidos en dichos expedientes los trámites que dispone el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando las correspondientes concesiones administrativas en las condiciones siguientes:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario, por el plazo de diez años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser prorrogadas a petición del interesado y podrán ser caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación, previa formación del expediente al efecto.

Segunda.—Las instalaciones deberán ajustarse a los planos y Memoria del expediente, debiendo realizarse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad, y serán financiados precisamente en los emplazamientos que se indican en la relación adjunta.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar cada una de estas concesiones por causas de utilidad pública, sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198), así como cuantas disposiciones relacionadas con esta industria se encuentren vigentes.

Quinta.—Por cada uno de los concesionarios deberá justificarse el abono de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter vivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, o la que proceda si ésta se modificase, salvo declaración en contra.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

#### ANEXO QUE SE CITA

Vivero denominado: «Ami».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 18 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don Antonio Moldes Iglesias.

Vivero denominado: «Villalonga X».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 116 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don Servando Padín Torres.

Vivero denominado: «Apolo III».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 80 del polígono El Grove A.

Concesionario: Don Manuel Prol García.

Vivero denominado: «Aurelia».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 76 del polígono El Grove A.

Concesionario: Don Jacinto González Caneda.

Vivero denominado: «F.R.I.».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 129 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don Francisco Romay Gondar.

Vivero denominado: «San Martín I».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 114 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don José Antonio Sanmartín Devesa.

Vivero denominado: «Reyna I».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 55 del polígono El Grove H.

Concesionarios: Don Juan Vicente Méndez Grande y don Manuel Eladino Lores Valladares.

Vivero denominado: «Galicia II».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 94 del polígono El Grove H.

Concesionario: Don José Lores González.

Vivero denominado: «Galicia I».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 83 del polígono El Grove H.

Concesionario: Don José Lores González.

Vivero denominado: «Altín II».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 102 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don Manuel Piñeiro Radio.

Vivero denominado: «Altín I».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 101 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don Manuel Piñeiro Radio.

Vivero denominado: «Tifón V».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 100 del polígono El Grove G.

Concesionaria: Doña Carmen Vila Soutullo.

Vivero denominado: «Rúa V».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 124 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don José Álvarez Ochoa.

Vivero denominado: «Belén».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 117 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don Francisco Justo Prieto Gondar.

Vivero denominado: «Xarda II».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 25 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don Manuel Fernández Bravo.

Vivero denominado: «Esther II».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 99 del polígono El Grove G.

Concesionaria: Doña Esther Novas Guillán.

Vivero denominado: «Lanzada VI».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 121 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don Juan Fernández Vázquez.

Vivero denominado: «Esperón I».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 80 del polígono El Grove G.

Concesionaria: Doña María Teresa Blanco Otero.

Vivero denominado: «Faro».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 79 del polígono El Grove G.

Concesionaria: Doña Rita Pereira Prol.

Vivero denominado: «E.C.O.».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 24 del polígono El Grove G.

Concesionaria: Doña Esperanza Casas Otero.

Vivero denominado: «Lola X».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 113 del polígono El Grove G.

Concesionaria: Doña Dolores Piñeiro García.

Vivero denominado: «San Martín II».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 97 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don José Antonio Sanmartín Devesa.

Vivero denominado: «Moldes II».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 14 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don Luis Moldes Iglesias.

Vivero denominado: «F. R.».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 112 del polígono El Grove G.

Concesionario: Don Francisco Romay Gondar.

Vivero denominado: «Campo».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 103 del polígono Cambados F.

Concesionario: Don Salvador Otero Fernández.

Vivero denominado: «Júpiter II».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 32 del polígono Cambados A.

Concesionaria: Doña Dolores Pérez Touris.

Vivero denominado: «R. G. I. número 1».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 66 del polígono Caramiñal G.

Concesionario: Don Román González Iglesias.

Vivero denominado: «A.F.R. número 2».  
Emplazamiento: Cuadrícula número 6 del polígono Caramiñal F.

Concesionario: Don Antonio Ferreiros Riveiro.